obedescer la dicha mi carta e todo lo en ella contenido e cada cosa dello. E juro por el nonbre de dios todo
poderoso e por la virgen Santa Maria su madre e a esta señal de cruz + e a las palabras
de los santos evangelios e seguro e prometo en mi palabra real de tener e guardar e conplir
e mandar e fazer guardar e conplir e tener la dicha merçed que por ella fago a la dicha çibdad
de Lorca e vezinos e moradores della e a todo lo en ella e en cada parte della contenido e de la non
dezir nin quebrantar nin yr nin venir nin pasar contra ella nin contra parte della agora nin en algund
tienpo nin por alguna manera nin por [illegible] nin fazer [illegible] que sea quebrantada e mando e defiendo
expresamente a todas e qualesquier personas de que estado sobredichas de qualquier grado e dignidad
dad e preheminençia que sean [illegible] e prometo de non [illegible] lo en ella contenido
contenido [illegible] e libre e agradable voluntad e non por premia de parte [illegible]
contra la tal [illegible] de la dicha çibdad [illegible] por otro por [illegible]
[illegible] e otra qualquier manera [illegible] e tal [illegible]
por el mismo fecho [illegible] e pierda la tal merçed e non pueda aver [illegible] dicho
[illegible] alguna della [illegible] por quanto aquello seria contra [illegible]
[illegible] con forma de me [illegible] e fago [illegible] que soy tenudo e obli
gado de fazer como buen rey e [illegible] e governador de los [illegible] mis regnos e [illegible] fago
e ordeno e establesco e mando a los infantes duques condes marqueses ricos omes maestres de las
ordenes priores comendadores subcomendadores alcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas
e a todos los conçejos corregidores alcaldes alguaziles regidores cavalleros escuderos ofiçiales e
omes buenos de todas las çibdades e villas e logares de los mis regnos e señorios e a otras
qualesquier personas mis subditos naturales de qualquier estado e condiçion preheminençia o dignidad
que sean e a cada uno dellos que agora son e seran de aqui adelante [illegible] e de [illegible] a todo
[illegible] sean tenudos de la guardar e conplir e fazer guardar e conplir en todo lo en ella
contenido [illegible] e que non consientan nin permitan ir nin venir contra ella en alguna manera que sea
quebrantada nin [illegible] contra ella por persona nin personas algunas de qualquier estado
condiçion preheminençia o dignidad que sean aunque sean de grand [illegible] nin en qualquier
grado de consanguinidad o afinidad [illegible] nin en otra manera alguna e los unos
nin los otros non fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merçed e de caer por ello en mal
caso e de perder [illegible] e [illegible] e oficios [illegible]
[illegible] e en otra qualquier manera [illegible] e todos los otros sus bienes [illegible]
todo por el mismo fecho [illegible] confiscados [illegible] por la presente confisco [illegible]
[illegible] la mi camara e fisco e demas por [illegible] fincare de lo asy fazer e conplir mando
al ome que les esta mi carta mostrare que los enplaze que parescan ante mi en la mi corte
do quier que yo sea del dia que los enplazare [illegible] primeros siguientes so la
dicha pena los conçejos [illegible] e los ofiçiales e las otras personas
singulares personalmente [illegible] dicha pena mando a qualquier escrivano publico
que para esto fuere llamado que de ende al que les esta mi carta mostrare testimonio signado

ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
LORCA